

CONCEPTOS Y DEFINICIONES BÁSICAS

CAPÍTULO 1. VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS

Hogar: Es la persona o conjunto de personas, sean o no parientes, que residen habitualmente en una misma vivienda particular, ocupándola total o parcialmente; que se rigen por un presupuesto común y que comparten en común sus alimentos.

Vivienda particular: Es todo local formado por un cuarto o conjunto de cuartos estructuralmente separados e independientes, destinados al alojamiento de uno o más hogares.

Tipos de vivienda

Casa o Quinta: Es la que está formada por un cuarto o conjunto de cuartos construidos con materiales duraderos y estructuralmente separados. Puede estar situada en una parte del edificio y por la forma que ha sido construida o adaptada se destina al alojamiento de un hogar y no se usa para otros fines. Las Quintas son construidas por lo general en las afueras de la ciudad o en áreas rurales.

Este tipo de vivienda, "Casa o Quinta" debe reunir las condiciones de separación e independencia y debe tener una entrada directa desde la calle, carretera, pasillo, jardín o terreno.

Apartamento o Pieza: Es la vivienda que forma parte de un edificio de dos o más pisos y tiene acceso a la vía pública mediante un pasillo, escalera o ascensor.

También se considera apartamento a la que forma parte de un grupo de viviendas que pertenecen a un mismo dueño y que se encuentran ubicadas dentro de un mismo terreno.

Cuarto en cuartería: Es aquel que forma parte de un conjunto de viviendas distribuidas a lo largo de un patio y que generalmente tienen servicio de agua y desagüe de uso común. Esta categoría comprende a las viviendas situadas en callejones y solares.

Rancho o Choza: Es aquel cuarto o conjunto de cuartos construidos con material rústico (sin ningún tratamiento especial). Mayormente se encuentra en las áreas rurales.

Las viviendas con techos de paja o similares y cuyas paredes están construidas de material duradero (ladrillo, bloque, piedra cantera, madera), no pertenecen a esta categoría y por excepción se clasifican como casa.

Vivienda improvisada: Es todo albergue o cuarto independiente construido provisionalmente con materiales ligeros o desecho (cartón, lata, caña, plástico, etc.), con adobe o ladrillos superpuestos.

Local usado como vivienda: Se incluyen en este grupo las bodegas, talleres, graneros, garajes, almacenes u otra construcción que originalmente no estaba destinada para ser habitada por personas, pero son ocupadas para tal fin.

Hacinamiento: Se establece que una vivienda presenta hacinamiento, cuando tiene cuatro personas o más por dormitorio en el área urbana y cinco o más en el área rural, de acuerdo al criterio establecido en estudios relativos a pobreza, con la metodología sobre Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

Criterios para calificar la vivienda según el estado de su infraestructura:

Los criterios utilizados para calificar las viviendas como: Buena, Regular o Mala se han basado en el estado de conservación de los materiales de las paredes, pisos y techo, declarados por el informante y corroborados mediante observación directa.

El estado de conservación de las paredes fue determinante para la calificación; de otro lado, los casos de paredes y techo de ripio o desechos, y pisos de tierra, se calificaron como Malo.

A continuación se presenta esquema de las combinaciones resultantes y el calificativo dado:

VIVIENDA	PARED	PISO	TECHO
BUENA	B	B	B
	B	B	R
	B	R	B
REGULAR	B	B	M
	B	R	R o M
	B	M	B, R o M
	R	B	B, R o M
	R	R	B o R
	R	M	B o R
	M	B o R	B
MALA	B	M	M
	R	R o M	M
	M	B	R o M
	M	R	R o M
	M	M	B, R o M

Simbología: B = Bueno R = Regular M = Malo

CAPÍTULO 2. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

Residente habitual: Es la persona que se aloja en determinada vivienda y ésta le sirve como domicilio permanente (come y duerme).

Miembros del hogar: Son todas aquellas personas que comen y duermen habitualmente en el hogar y que han permanecido por lo menos tres, de los 12 meses precedentes a la encuesta.

Jefe de hogar: Es la persona a quien los demás miembros del hogar, reconocen como tal.

Relación de dependencia de la edad (RDE): Esta relación vincula a los menores de 15 años y la población de 65 años y más, con respecto a la población de 15 a 64 años, esto quiere decir, cuánta población teóricamente inactiva (niños y ancianos) depende de cada 100 personas potencialmente activas; cuanto menor es este indicador, menor es el nivel de dependencia en la población. Población menor de 15 años más Población de 65 años y más / población de 15 a 64 años por 100.

Relación de masculinidad (RM): Este indicador da razón del número de hombres por cada 100 mujeres, lo que equivale a decir, Población total de mujeres / Población total de hombres, multiplicado por 100.

CAPÍTULO 3. SALUD

Enfermedades crónicas: se refiere a la enfermedad que padecen las personas en forma permanente, debido a una insuficiencia o deficiencia orgánica y que generalmente no tienen cura. El enfermo puede recibir un tratamiento que debe mantener de por vida. Ejemplo: asma, diabetes, artritis, hipertensión arterial.

Agente comunitario: se refiere a personal empírico en aspectos de salud, pero que a recibido cierta capacitación en atención primaria y salud preventiva .

Automedicación: está relacionado con la tendencia de la población a tomar medicamentos sin que estos hayan sido recetados específicamente, por un profesional de la salud (Doctor o enfermera); en algunos, puede ser por sugerencia de un familiar, vecino o amigo, o bien por el vendedor de una farmacia.

Salud ambiental: Se refiere a las condiciones físicas del ambiente, que influyen, positiva o negativamente, en el estado de salud-enfermedad de las personas.

CAPÍTULO 4. EDUCACIÓN

Analfabeta: Es la persona que no sabe leer ni escribir, un recado, un mensaje o un párrafo de texto sencillo o quien sólo sabe leer.

Centro de Desarrollo Infantil (CDI): Es un centro de cuidado y aprendizaje para niños y niñas, de los cuarenta y cinco días de nacido en adelante. En esta institución proporcionan cuidado, alimentación, y para niños(as) de tres años de edad, en adelante, brindan educación preescolar.

Nivel educativo: Se refiere a las diferentes etapas o ciclos educativos completos, regularmente son: Primaria, Secundaria, Universidad, Técnico superior, etc.

CAPÍTULO 5. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Trabajo: Cualquier actividad laboral que tenga como fin la producción de bienes o servicios con un valor económico, incluye a los familiares no remunerados y a las personas que realizan actividades por cuenta propia. Se considera **trabajo** el haber realizado una labor remunerada o no, **por lo menos una hora** en la semana de referencia.

Población Económicamente Activa (PEA): Está constituida por las personas que estando en edad de trabajar, tienen una ocupación o la buscan activamente, que no buscan trabajo por estar esperando la respuesta de un empleador o esperan continuar sus labores agrícolas. En otras palabras, la PEA o fuerza de trabajo, es la suma de los ocupados más los desocupados abiertos.

Población Económicamente Inactiva (PEI): Conjunto de personas, en edad de trabajar, que no teniendo ocupación, no buscan empleo. Comprende a los pensionados, jubilados o rentistas, amas de casa, estudiantes, incapacitados permanentes para trabajar, ancianos y a otros como una categoría remanente. Esta población no económicamente activa está a cargo o depende económicamente de la PEA.

Tasas de actividad: se refiere a la relación entre la Población económicamente activa y la población total en edad de trabajar (PET). Multiplicado por 100. Su complemento está constituido por la PEI.

Desempleo abierto: Es un indicador que se estima en base a las personas que declararon que no trabajan, pero que están buscando empleo en forma activa. Se divide en personas que buscan por primera vez y cesantes.

Ocupación principal: Se refiere a las actividades que hizo o hace la persona en su trabajo principal, en el período de referencia indicado. Si la persona tiene más de una ocupación, se toma aquella a la cual le dedica mayor número de horas; si

tienen igual duración, se anota la de mayor ingreso, si hay igualdad entre tiempo e ingresos, la ocupación principal es aquella que el trabajador considere como la más importante.

Otros activos: Se refiere a personas desocupadas, que no trabajaron en la semana de referencia porque esperan continuar con sus labores agrícolas, porque esperaban respuesta de un empleador o esperaban un nuevo trabajo.

Rama de actividad: Se refiere a la actividad económica que realiza la fábrica, industria, taller, finca o establecimiento donde la persona trabaja o trabajó. En el caso de los trabajadores por cuenta propia, la Rama de actividad, en muchos casos, es igual a la ocupación principal.

Sector económico: Es el conjunto de actividades económicas relacionadas con la producción, distribución y comercialización de bienes materiales o servicios. Se subdivide en tres grandes subsectores en los cuales se agrupan las diferentes actividades:

- **Sector Primario**, abarca las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
- **Sector Secundario**, comprende la industria manufacturera, la construcción y la explotación de minas y canteras.
- **Sector Terciario**, incluye al comercio en general, hoteles y restaurantes, servicios comunales, sociales y personales.

Subocupados: Se consideran subempleados por insuficiencia de horas, a los ocupados que desean trabajar más horas, que están disponible para hacerlo y cuyas horas efectivas de trabajo, en la semana de referencia, son inferiores a las 40 horas semanales que habitualmente trabajan los ocupados a tiempo completo, en la rama de actividad en la que el subempleado tiene el empleo principal.

Migración temporal: Se refiere a los cambios temporales de residencia, sin ánimo de permanencia. Generalmente se realizan por trabajos estacionales, estudio, tratamientos médicos, estos cambios generalmente duran de 3 a 6 meses.

CAPÍTULO 6. MIGRACIÓN

Migración: Es el movimiento que realiza la población y que implica un cambio de residencia a nivel de municipio, o de país y tiene el ánimo de permanente. En la presente investigación se consideran cambios de residencia, por un período de 3 meses o más. De un ámbito rural a urbano o viceversa, cambios de un municipio a otro, o de un país a otro.

Migrante: Es la persona que realiza la migración al menos una vez durante un intervalo de tiempo dado.

Emigrantes: Se consideran como tales a las personas que salieron de su lugar de nacimiento, trasladando su residencia habitual al lugar o municipio de destino.

Inmigrantes: Personas que habiendo nacido en otro lugar, llegan a un municipio o país, trasladando hacia allí su residencia habitual (residencia actual).

Emigrante al exterior: En este documento se consideran como tales, a las personas que habiendo sido miembros de un hogar encuestado, se trasladaron a vivir fuera del país, con ánimo de permanencia.

CAPÍTULO 7. ECONOMÍA DEL HOGAR

Consumo: Se refiere a la cantidad de bienes o servicios que efectivamente utilizaron los miembros del hogar; proveniente de los productos comprados u obtenidos de alguna otra forma, durante un período determinado de tiempo.

Gastos de consumo del hogar: Son los pagos que efectúan los miembros del hogar por la compra de bienes y servicios con destino al propio hogar o para ser transferidos gratuitamente a otros hogares o instituciones. Se incluye en esta definición el valor de los bienes o servicios provenientes del autoconsumo, autosuministro, el valor de los bienes y servicios recibidos por salario en especie, regalos o donaciones, así como el valor imputado de la vivienda propia o cedida.

Tener en cuenta que los gastos del hogar son aquellos que realizan como unidad económica de consumo; por tanto no se consideran los realizados por los negocios del hogar. Se incluye en el valor de los gastos de consumo, el impuesto a las ventas pagado por el uso de bienes y servicios (educación, salud, etc.).

Autoconsumo: Es el consumo por parte del hogar, de los bienes producidos por alguno de los miembros del hogar. Esta definición incluye el consumo de los bienes provenientes de la actividad agropecuaria y manufacturera.

Autosuministro: Es el consumo de bienes de un establecimiento comercial (tiendas de abastos, mini mercados, puestos en los mercados, etc.) de propiedad de algún miembro del hogar y por los que no se ha pagado ningún valor.

Pensiones: Se refiere a los ingresos que percibe el hogar en forma permanente y regular, ya que quien otorga la pensión obedece a un mandato legal. Se incluyen las pensiones por alimentos, jubilación, viudez, orfandad, discapacidad, etc.

Remesas: Se refiere a las transferencias de dinero o bienes, de un hogar o persona a otro similar. Constituyen aportes voluntarios de familiares o amigos y no tienen carácter obligatorio, ni frecuencia regular. Un hogar puede dar y/o recibir remesas.

CAPÍTULO 8. ACTIVIDAD INDEPENDIENTE NO AGROPECUARIA

Negocio del hogar: Es el establecimiento de propiedad total o parcial de los miembros del hogar, dedicado a una actividad económica cualquiera, como: la producción, transformación de productos primarios, explotación de minas y canteras, construcción, transporte, venta y/o reventa de productos; o a la prestación de un servicio, con el fin de obtener utilidades, beneficios económicos o ingresos.

Actividad independiente del hogar: Es la explotación de una profesión u oficio por cuenta propia, por un miembro del hogar; con la finalidad de obtener un beneficio económico o un ingreso. Ejemplo: contador, profesor particular, abogado, médico; o bien albañil, carpintero, taxista, planchadora, jardinero, etc.

En este caso, el productor agropecuario y/o forestal no se incluyen en el capítulo.

CAPÍTULO 9. ACTIVIDAD AGROPECUARIA COMO TRABAJO INDEPENDIENTE

Productor Agropecuario: Es la persona que tiene bajo su dirección los aspectos técnicos, administrativos y financieros de los cultivos y/o de la crianza de animales, en las tierras que conforman la unidad de producción agropecuaria; es decir, es la persona encargada de tomar las decisiones sobre la producción, la contratación de trabajadores, la compra de insumos y la venta de la producción; (sea agrícola o pecuaria).

Unidad de Producción Agropecuaria (UPA): Es la unidad técnica, administrativa y económica que se dedica a la explotación de la tierra, con el propósito de obtener una producción agrícola (productos vegetales), forestal y/o pecuaria. Esta unidad es trabajada, dirigida o administrada directamente por una persona miembro del hogar: el productor(a), quien puede realizar su labor solo(a) o con la ayuda de otras personas, tanto del hogar como de fuera.

Una UPA puede estar constituida por una o varias fincas, parcela o porciones de tierra, independientemente de la forma de tenencia. Las fincas, parcelas o porciones de tierras pueden ser continuas o no; adicionalmente las fincas o tierras pueden localizarse en lugares o sitios diferentes al lugar de residencia de los miembros del hogar.

Se consideran Unidades de Producción Pecuarias, las dedicadas a la crianza de animales, aunque no dispongan de tierras, siempre que la actividad se desarrolle con el propósito de generar ingresos o cubrir las necesidades de sostenimiento del hogar.

Trabajador temporal: Se refiere al jornalero o peón que efectúa un trabajo manual a cambio de un salario. Jornal u otra forma de pago en especie, en un tiempo determinado. El jornal promedio generalmente se calcula por un día de 8 horas de trabajo.

Trabajador permanente: Se refiere al empleado u obrero que se contrata por uno o más meses para desempeñar diferentes labores en la UPA. Generalmente no tiene horario fijo y reside en la UPA. Ejemplo: Capataz, guardián, cocinera de trabajadores, etc.

Cultivos temporales (o anuales): Son aquellos que requieren ser sembrados para cada cosecha; ya que después de ser cosechados, se destruye la planta. Su ciclo vegetativo, por lo general, es menor a un año. Ejemplo: maíz, frijoles, arroz, sorgo, maní, ajonjolí, soya, algodón; hortalizas, como: ajo, cebolla, repollo, tomate, etc.

Cultivos permanentes: Son aquellos que no requieren ser sembrados luego de cada cosecha; su ciclo vegetativo es de 1 a más años y pueden estar en edad productiva o no. Ejemplo: cacao, caña de azúcar, pitahaya, plátano, banano, piña, café, jengibre, etc.

Finca o parcela: Es una superficie delimitada y continúa, que puede estar constituida por uno o más lotes, que tiene una sola forma de tenencia y está dedicada a labores agropecuarias. A las parcelas o fincas se les conoce con diferentes nombres de acuerdo a la región del país donde se encuentran (Por ejemplo: granjas, terrenos, etc.)

Régimen de tenencia de la tierra: Es la forma como el productor(a) posee la tierra para su usufructo, puede ser: propia, alquilada, a medias o cedida.

Producción agrícola: Es una cantidad de producto primario, que se obtiene mediante el uso de recursos como tierra, mano de obra y tecnología, a través de la siembra de cultivos en el período de referencia.

Producción pecuaria: Comprende la actividad de crianza de animales y la explotación de los bienes, fruto de su cuidado, durante el período de referencia.

Actividad forestal: En este documento se refiere exclusivamente a la tala de árboles, no incluye la reforestación: el mantenimiento de árboles, sólo la explotación.

CAPÍTULO 10. DIAGNÓSTICO DE POBREZA 2001

Incidencia de la pobreza: Se mide a través del conteo de unidades (Po), que calcula el número de pobres o de pobres extremos como una proporción de la población total. Dicho de otra manera, determina la proporción de la población cuyo consumo se encuentra por debajo del valor de la línea de pobreza general o del valor de la línea de extrema pobreza, según sea el caso.

Brecha de pobreza: Representa el valor de consumo que requieren los pobres para alcanzar el monto de la línea de pobreza, expresada como un porcentaje de dicha línea y considerando la proporción de la población pobre en el total de la población nacional.

CAPÍTULO 11. RELACIONES DE GÉNERO AL INTERIOR DE LOS HOGARES

Género: Es el conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas y económicas asignadas a las personas en forma diferenciada de acuerdo al sexo.

Sexo: Son las características físicas, biológicas y fisiológicas de los seres humanos, que los definen como macho y hembra. Se reconoce a partir de datos corporales genitales; el sexo es una construcción natural, con la que se nace.

Trabajo productivo: Comprende todas las actividades manuales o intelectuales que crean bienes para el intercambio o para la acumulación y por tanto, es reconocido y valorado por la sociedad, material y simbólicamente. El trabajo productivo generalmente se asocia al mundo público, a la generación de ingresos para la manutención del hogar, al trabajo de los hombres.

Trabajo reproductivo: Comprende las actividades relacionadas con la reproducción de la fuerza de trabajo y la reproducción social de la misma. La primera incluye todas las actividades cotidianas, generalmente conocidas como trabajo doméstico o quehaceres del hogar, destinadas al mantenimiento diario de los trabajadores actuales y la preparación de los futuros. La reproducción social o socialización abarca todas las acciones orientadas a la transmisión del acceso y control de los recursos económicos y los conocimientos de una generación a otra. El trabajo reproductivo aunque es indispensable para la reproducción humana es "invisible", no es remunerado ni reconocido por la sociedad; este trabajo es realizado fundamentalmente por las mujeres.

Quehaceres del hogar: Ejecución de tareas propias del hogar, tales como: lavar, planchar, cocinar, cuidado de personas dependientes (niños, ancianos, enfermos), acarrear agua y/o leña, coser ropa para uso de los miembros del hogar, ayudar en tareas escolares, etc. Estas tareas están orientadas a satisfacer las necesidades básicas (vivienda, alimentación, vestidos, etc.) de los miembros del hogar y pueden ser ejecutadas por hombres o mujeres, aunque generalmente son realizadas por mujeres.

